



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00020-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por VICTOR HUGO ALZATE en contra de FERRO TECHNIEK S.A.S., en atención a la respuesta al oficio radicado ante BANCOLOMBIA en la cual indican que no se tramitó la solicitud por carecer esta de firma del funcionario encargado, se ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE a BANCOLOMBIA, indicando a la entidad oficiada que en atención a la implementación de las tecnologías de la información efectuadas por la rama judicial, la firma de los oficios se hace mediante firma electrónica del funcionario competente, la cual goza de completa validez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 6249

Hoy 21 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28429dc6bf3f265c901c67fec0b6937634fc7101fd876235c5510ac2c8ca9b39

Documento generado en 20/04/2021 03:39:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>